

DECRETO Nº

2189



17 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.11.2017 presentada por Vivallo Yañez Haroldo Antonio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5273

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

Código Actividad : 742.142

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : JOSE MANUEL GARZO Nº 1789 VILLA RECABARREN

Nombre Del Contribuyente : VIVALLO YAÑEZ HAROLDO ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 16.11.2017

Otorgación Nº : 160

Fecha Otorgamiento : 16.11.2017 Rol Avalúo : 3012 -52

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

DIRECROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS